

## Introducción a los Primeros Auxilios

Elaborado por:

Equipo Vértice

**EDITORIAL ELEARNING**

ISBN: 978-84-17172-14-5

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra bajo cualquiera de sus formas gráficas o audiovisuales sin la autorización previa y por escrito de los titulares del depósito legal.

# índice

## Introducción a los Primeros Auxilios

### UD1

#### *Introducción a los primeros auxilios*

1.1.	El derecho a ser atendido y el deber de atender .....	11
1.2.	Conceptos básicos sobre los primeros auxilios .....	12
1.3.	Accidente de un trabajador.....	13
1.4.	Principios generales en primeros auxilios.....	14
	<i>Lo más importante</i> .....	17
	<i>Autoevaluación UD1</i> .....	19

### UD2

#### *Parada cardiorrespiratoria*

2.1.	Conceptos generales .....	25
2.2.	RCP Básica .....	25
	2.2.1. Procedimiento de actuación.....	26
	2.2.2. Casos especiales .....	30
2.3.	Cuando no realizar la RCP .....	30
2.4.	Cuando suspender la RCP .....	31
	<i>Lo más importante</i> .....	33
	<i>Autoevaluación UD2</i> .....	35

### UD3

#### *Obstrucción de las vías aéreas*

3.1.	Definición .....	41
3.2.	Actuación .....	41

3.3.	Maniobra de Heimlich .....	42
3.3.1.	Persona consciente.....	42
3.3.2.	Persona consciente sin acompañante .....	42
3.3.3.	Persona inconsciente .....	43
3.4.	Ahogamiento .....	44
3.4.1.	Actuación .....	45
	<i>Lo más importante</i> .....	47
	<i>Autoevaluación UD3</i> .....	49

## UD4

### *Heridas y hemorragias*

4.1.	Heridas .....	55
4.3.1.	Definición y clasificación.....	55
4.3.2.	Actuación .....	55
4.2.	Hemorragias.....	56
4.2.1.	Definición y clasificación .....	56
4.2.2.	Actuación.....	57
	<i>Lo más importante</i> .....	59
	<i>Autoevaluación UD4</i> .....	61

## UD5

### *Traumatismos*

5.1.	Definición, clasificación y actuación.....	67
5.1.1.	Contusiones.....	67
5.1.2.	Esguince.....	67
5.1.3.	Luxación .....	68
5.1.4.	Fractura .....	69
	<i>Lo más importante</i> .....	71
	<i>Autoevaluación UD5</i> .....	73

## UD6

### Quemaduras

6.1. Definición y clasificación.....	79
6.2. Actuación general.....	80
6.3. Actuaciones específicas en quemaduras .....	81
6.3.1. Causadas por fuego .....	81
6.3.2. Causadas por electricidad.....	81
6.3.3. Causadas por productos químicos .....	82
6.3.4. Causadas por sólidos incandescentes .....	82
6.3.5. Causadas por líquidos ardiente o inflamados .....	82
6.3.6. Causadas por insolación .....	82
<i>Lo más importante .....</i>	83
<i>Autoevaluación UD6.....</i>	85

## UD7

### Intoxicaciones

7.1. Introducción .....	91
7.2. Intoxicación por gases .....	91
7.3. Intoxicación por productos químicos .....	92
7.4. Intoxicación alimentaria .....	93
<i>Lo más importante .....</i>	95
<i>Autoevaluación UD7.....</i>	97

## UD8

### Mordeduras y picaduras

8.1. Mordeduras.....	103
8.2. Serpientes .....	104
8.3. Avispas .....	104
8.4. Arañas.....	104
8.5. Escorpiones.....	105
8.6. Garrapatas .....	105

8.7. Medusas.....	106
<i>Lo más importante</i> .....	107
<i>Autoevaluación UD8</i> .....	109

## UD9

### *Signos de alarma*

9.1. Reacciones alérgicas.....	115
9.2. Golpe de calor .....	115
9.3. Síncope .....	116
9.4. Lipotimia .....	117
9.5. Convulsiones .....	117
9.6. Hipoglucemia .....	118
<i>Lo más importante</i> .....	121
<i>Autoevaluación UD9</i> .....	123

<i>aneXo</i> .....	127
--------------------	-----

# UD1

## *Introducción a los primeros auxilios*

- 1.1. *El derecho a ser atendido y el deber de atender*
- 1.2. *Conceptos básicos sobre los primeros auxilios*
- 1.3. *Accidente de un trabajador*
- 1.4. *Principios generales en primeros auxilios*



## 1.1. El derecho a ser atendido y el deber de atender

En la actualidad todos los ciudadanos españoles tienen claro que existe el derecho a la protección de la salud según nos explica el artículo 43 de la Constitución española, pero con respecto al deber de atender, no existe la misma idea generalizada de que cualquier persona esté legalmente obligada a socorrer a otras personas en situaciones de emergencias.



Las bases legislativas que rigen el “deber de atender” son las siguientes:

- Artículo 51 del RD. 339/1990 de la Ley de seguridad Vial y el Artículo 129 del RD. 1428/2003 que lo reglamenta dicen en su punto 1:
  - ↳ Los usuarios de las vías que se vean implicados en un accidente de tráfico, lo presencien o tengan conocimiento de él, estarán obligados a auxiliar o solicitar auxilio para atender a las víctimas, si las hubiere, prestar su colaboración para evitar mayores peligros o daños, restablecer en la medida de lo posible, la seguridad de la circulación y esclarecer los hechos.
- La ley Orgánica 10/1995 del Código Penal en su artículo 195 “de la omisión del deber de socorro” nos habla en sus tres puntos:
  - ↳ El que no socorriere a una persona que se halle desamparada y en peligro manifiesto y grave, cuando pudiere hacerlo sin riesgo propio ni de terceros, será castigado con la pena de multa de tres a doce meses.
  - ↳ En las mismas penas incurriría el que, impedido de prestar socorro, no demande con urgencia auxilio ajeno.
  - ↳ Si la víctima lo fuere por accidente ocasionado fortuitamente por el que omitió el auxilio, la pena de prisión de seis meses a un año y multa de seis a doce meses, y si el accidentado se debiere a imprudencia, la de prisión de seis meses a dos años y multa de seis a veinticuatro meses.

Por todo ello, este manual intenta enseñar, con nociones básicas y sencillas, a actuar en los primeros momentos de las situaciones peligrosas que conlleven un riesgo para la vida de las personas.

## 1.2. Conceptos básicos sobre los primeros auxilios

Para actuar con acierto en situaciones de emergencia, habrá que basarse siempre en la premisa P.A.S., es decir: PROTEGER, AVISAR, SOCORRER:

- PROTEGER y asegurar el lugar de los hechos, con el fin de evitar que se produzcan nuevos accidentes o se agraven los ya ocurridos. Para ello se asegurará o señalará convenientemente la zona y se controlará o evitará el riesgo de incendio, electrocución, caída, desprendimiento, etc., que pudiera afectar a las víctimas e, incluso, a los auxiliadores.
- AVISAR a los equipos de socorro, autoridades, etc., por el medio más rápido posible, indicando:



- ↳ Lugar o localización del accidente.
- ↳ Tipo de accidente o suceso.
- ↳ Número aproximado de heridos.
- ↳ Estado o lesiones de los heridos, si se conocen.
- ↳ Circunstancias o peligros que puedan agravar la situación.

Si la petición de socorro se realiza desde algún teléfono, procurar facilitar el número desde el que se llama con el fin de poder establecer un contacto posterior para informar o recabar más datos. Las llamadas anónimas o desde teléfonos sin identificar no inspiran confianza.

- SOCORRER al accidentado o enfermo repentino "in situ", prestándole unos primeros cuidados hasta la llegada de personal especializado que complete la asistencia, procurando así no agravar su estado.

Ante un accidente, por ejemplo, debemos seguir estas pautas:

- ↳ Actuar rápidamente pero manteniendo la calma.
- ↳ Hacer un recuento de víctimas, pensando en la posibilidad de la existencia de víctimas ocultas.

